

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 17-SEPTIEMBRE-2.020**

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).--

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día diecisiete de septiembre de 2.020, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor y Secretario Acctal Don Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor y Secretario Acctal del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal para los asuntos de urbanismo:

D^a Dolores Gómez Torrente

Sr. Concejel:

D. Francisco González Bellido

En Olula del Río, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,30 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, manteniendo la distancia de seguridad y usando mascarilla, según determina la Orden de 14 de julio de 2020 sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,30 a las 12:05 horas,

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	1/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



1. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Sometida el Acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

RECTIFICACION ACTA DE 18/06/2020:

En el punto 2, donde dice Licencia de Obras 0075/2019, debe decir 0032/2019.

En el punto 3, donde dice Licencia de Obras 0054/2019, debe decir Licencia de Obras 0036/2019

2.- Devolución de Aval de la Licencia de Obra 054/2019 a nombre de INSYTE INSTALACIONES. Se solicita devolución de la fianza de la L.O. con N° de Resolución: 132 y con N° de Registro de Entrada: 3365 por importe de 661,08 € por INSYTE arquetas MASMOVIL. INFORME FAVORABLE DE OFICINA TÉCNICA.

Vista la instancia suscrita por **D. Ramon Rufián Milla**, en representación de INSYTE INSTALACIONES S.A., en la que solicita la devolución de un aval por importe de 661,08 €, presentado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta realización de las obras correspondientes a la **Licencia Municipal de Obras N° 054/2019**, autorizada por Resolución N° 132 y solicitada con N° de Registro de Entrada 3.365 de 18 de junio de 2019

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 15-septiembre-2020, que dice:

<<Exp. de Obra: 054/2019
Resolución de Alcaldía N° 132

INFORME TÉCNICO PARA DEVOLUCIÓN DE AVAL OBRAS DE URBANIZACION Y/O SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS

Datos Generales

SOLICITANTE:	INSYTE INSTALACIONES S.A.	C.I.F.: A-79446795
REPRESENTANTE:	RAMÓN RUFÍAN MILLA	D.N.I.: 25.914.526-N
PROMOTOR:	MASMÓVIL BROADBAND S.A.U.	C.I.F.: A-87297354
OBRA:	EJECUCION DE 26 ARQUETAS PORPIEDAD DE MASMOVIL PARA CONEXIÓN CON RED EXISTENTE TESA	
SITUACION:	Varios puntos del Núcleo Urbano	
TECNICO:	INSYTE INSTALACIONES S.A.	

Datos de las Obras de Urbanización y/o Servicios Municipales afectados.

IMPORTE DEL AVAL:	661,08 €
-------------------	-----------------

Examinada la instancia suscrita por **D. Ramon Rufián Milla**, en representación de INSYTE INSTALACIONES S.A., en la que solicita la devolución de un aval por importe de 661,08 €, presentado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta realización de las obras correspondientes a la **Licencia Municipal de Obras N° 054/2019**, autorizada por Resolución N° 132 y solicitada con N° de Registro de Entrada 3.365 de 18 de junio de 2019, emito el siguiente

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	2/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



INFORME

1.- Al amparo de la Licencia Municipal de Obras Nº 054/2019 queda autorizada la realización del PROYECTO DE EJECUCION DE 26 ARQUETAS PROPIEDAD DE MASMOVIL BROADBAND S.A.U. PARA UNION CON RED EXISTENTE DE TESA, que contemplaba la realización de arquetas nuevas en los siguientes viales de este Municipio:

Urbanización Europa: Avenida Portugal, Calle Bélgica, Calle Alemania y Calle Noruega, en total 14 arquetas nuevas.

Avenida Almería, 1 arqueta nueva

Avenida Almanzora, 1 arqueta nueva

Calles Venecia I y II, Calle Sierro, Calle Cartuja y Avenida Andalucía, 6 arquetas nuevas.

Avenida América, Calle Buenos Aires, Urba. La Hispanidad, 4 arq.

2.- Que he cursado visita técnica y en dichas ubicaciones y he podido comprobar que las obras se encuentran totalmente terminadas y correctamente ejecutadas.

Por lo que se estima **FAVORABLE** proceder a la devolución del aval presentado.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

3.-DEVOLUCION FIANZA DE 600,00 € CRISTOBAL LOPEZ, POR GESTION DE RESIDUOS, OBRA 2019-0105.

Vista la instancia suscrita por **D. CRISTOBAL LÓPEZ FERNÁNDEZ**, en la que solicita la devolución de una fianza por Gestión de Residuos de la Construcción, que asciende a un importe de 600,00 €, presentada en este Ayuntamiento para garantizar la correcta gestión de los residuos correspondientes a una DEMOLICIÓN DE VIVIENDA con **Licencia Municipal de Obras Nº 105/2019**.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 15-septiembre-2020, que dice:

<<Exp. de Obra: 105/2019

INFORME TÉCNICO PARA DEVOLUCIÓN DE FIANZA EN CONCEPTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONTRUCCIÓN

Datos Generales

SOLICITANTE:	CRISTOBAL LÓPEZ FERNÁNDEZ	D.N.I.: 75.219.526-G
REPRESENTANTE:		D.N.I.:
PROMOTOR:	CRISTOBAL LÓPEZ FERNÁNDEZ	C.I.F.: 75.219.526-G
OBRA:	DEMOLICIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS	
SITUACION:	CALLE OLMO Nº 26	
PLANTA DE TRATAMIENTO:	ALBOX	
IMPORTE DE FIANZA:	600,00 €	

Examinada la instancia suscrita por **D. CRISTOBAL LÓPEZ FERNÁNDEZ**, en la que solicita la devolución de una fianza por Gestión de Residuos de la Construcción, que asciende a un importe de 600,00 €, presentada en este Ayuntamiento para garantizar la correcta gestión de los residuos correspondientes a una DEMOLICIÓN DE VIVIENDA con **Licencia Municipal de Obras Nº 105/2019**, emito el siguiente

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	3/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=		



INFORME

Aporta, junto con la solicitud de devolución de fianza, Certificado de Valoración o Eliminación de RCD's DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ALBOX N° 2020-024, con firma y sello de la empresa titular de la instalación de valoración final, LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L. con N° de Registro GRU-1455 y C.I.F. B-04683124

Por lo que se estima **FAVORABLE** proceder a la devolución de la fianza presentada.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

4.- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD Y AUTORIZACION DIVISION HORIZONTAL, EDIFICIO EN HUITAR MAYOR, 43, JUAN RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

Al estar en Suelo No Urbanizable y, no obstante, ser la edificación anterior a 1975, se remitirá a los Servicios Técnicos y Jurídicos de Diputación Provincial para emisión de Informe.

5- JULIA TIJERAS GALERA, ACOMETIDAS EN PLAZA DON PEDRO, 1, 3º-A.-INFORMES FAVORABLES. EXPE.0016/2020.

Solicita Alta en el servicio de agua de la vivienda situada en Plaza Don Pedro, 1, 3º-A.

Considerando los Informes Técnicos favorables de Gestagua y la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a la instalación de contador.

6. -FRANCISCO JOAQUIN GARCIA SOBRINO, ACOMETIDAS EN C/ EMILIO JIMENEZ, S/Nº. INFORMES FAVORABLES, CONDICIONADOS.EXPTE.0017/2020.

Solicita Alta en agua y saneamiento para vivienda situada en C/ Emilio Jiménez, s/nº.

Considerando los Informes Técnicos favorables de Gestagua y la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a:

1.-La acometida de suministro de agua se realizará con tubo de polietileno de 25 mm de diámetro nominal.

2.-En el punto de enganche de saneamiento se dejará un registro con salida libre.

7.- FRANCISCO JOSE GARRIDO .-MASEGOSA, ACOMETIDAS EN C/ NUEVA, 31-D. INFORMES FAVORABLES. EXPTE- 0018/2020.

Solicita acometida de agua y saneamiento para vivienda situada en C/ Nueva, nº 31D.

Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	4/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



8.- OBRAS Y CONTRATAS MACCA, ACOMETIDAS PARA PARCELAS 40 Y 41 DEL POLIGONO INDUSTRIAL. INFORMES FAVORABLES. EXPTE-0019/2020.

Solicita acometida de agua y saneamiento para Parcelas 40 y 41 del Poligono Industrial. Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

9.-DAVID MARTINEZ RAMOS, ACOMETIDAS EN C/ SAN LUIS, 2. INFORMES FAVORABLES. EXPTE. 0021/2020.

Solicita acometida de agua y saneamiento para C/ San Luis, nº 2. Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

10.-AMADOR A. LORENTE SANCHEZ, ACOMETIDAS EN C/ CORDOBA, S/Nº. INFORMES FAVORABLES, CONDICIONADOS. EXPTE. 0022/2020.

Solicita acometida de agua y saneamiento para C/ Córdoba, s/nº. Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

11.-DAVID RUBIO ALIAS, ACOMETIDA DE AGUA EN C/ CERVANTES, 22. INFORMES FAVORABLES. EXPTE. 0023/2020.

Solicita acometida de agua y saneamiento para C/ Cervantes, 22. Considerando los Informes favorables emitidos por Gestagua y la Arquitecta Técnica.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que está a falta de instalar el contador.

12.-OBRA MAYOR.- CARMEN MARIA LOPEZ GEA, CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA EN CTRA. ALTA. EXPTE. 2020-79.-

Solicita Licencia de Obras para construcción de Vivienda Unifamiliar con piscina, según Proyecto Básico, redactado por el Arquitecto D. Francisco José Linares Pérez, visado en el Colegio de Arquitectos el día 21/01/2019, situada en Avda. Pintor Antonio López, nº 40, con presupuesto de 145.291,89 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada. Antes del comienzo de las obras deberá avisar al Ayuntamiento del comienzo de las mismas con un mínimo de diez días de antelación y solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	5/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

Debe presentar Proyecto de Ejecución firmado por Técnico competente y visado en el Colegio Profesional correspondiente, nombramiento de la Dirección Facultativa de la Obra, nombramiento del coordinador de seguridad y salud y desvío de los servicios públicos afectados.

Además, deberá presentar aval para la gestión de residuos de la construcción por importe de 1.452,91 € y aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por 646,10 €.

A ingresar por ICIO: 3.632,30 €

(En este momento se incorpora la Sra. Concejala D^a María Dolores Pozo Garre, siendo las 10,50 horas)

13.-JAVIER LORENZO MARTINEZ, TIRAR TABIQUE DE SEPARACION ENTRE COMEDOR Y COCINA, SOLERIA EN BAÑO, PINTAR LA VIVIENDA, EN PINTOR ANTONIO LOPEZ, 53, 2, 3º-B. PRESUPUESTO: 2.369,79. INFORME FAVORABLE EXPTE. 69-2020.

Solicita Licencia de Obras para tirar tabique de separación entre comedor y cocina, solería en baño y pintar la vivienda, situada en Avda. Pintor Antonio López, 53, 2, 3º-B, con presupuesto de 2.369,79 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 59,24 €

14.-MARIA RUFINA SOLA RUBIO EN REPRESENTACION DE ANTONIO SOLA RUBIO, CAMBIAR DOS VENTANAS Y COLOCAR SUELO DE GRES EN SALON Y DOS DORMITORIOS DE VIVIENDA, SITUADA EN C/ BARCELONA, 8, 1º-B, CON PRESUPUESTO DE 1.725,00 €. INFORME FAVORABLE. EXPTE. 71/2020.

Solicita Licencia de Obras para cambiar dos ventanas y colocar suelo de gres en salón y dos dormitorios de vivienda situada en C/ Barcelona, 8, 1º-B, con presupuesto de 1.725,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 43,13 €

15.-ANTONIO GARRE GARRE, PICAR Y MAESTREAR LOS BAJOS DE UNA PARED DE BLOQUE DE 3 x 1 M. APROXIMADAMENTE, EN C/ CUARTEL VIEJO, 22, CON PRESUPUESTO DE 150,00 €. INFORME FAVORABLE. EXPTE. 72/2020.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	6/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



Solicita Licencia de Obras para picar y maestrear los bajos de una pared de bloque de 3x1 metro aproximadamente, en una vivienda situada en C/ Cuartel Viejo, 22, con presupuesto, según valoración efectuada por la Arquitecta Técnica, de 150,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 3,75 €

16.-ISABEL CRUZ GARCIA PEDROSA EN REPRESENTACION DEL IES ROSA NAVARRO, ADECUACION POR COVID-19, CON PRESUPUESTO DE 49.800,00 €. INFORME FAVORABLE. EXPTE. 73/2020.

Solicita Licencia de Obras para adecuación por Covid-19. Cerramiento de porche en patio para creación de aulas, creación de nueva conserjería en la entrada al edificio, con presupuesto de 49.800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 1.245,00 €

17.-MANUEL ROBLES, QUITAR Y COLOCAR AZULEJOS EN BAÑO, EN VIVIENDA SITUADA EN C/ SANTIAGO, 3, CON PRESUPUESTO, SEGÚN VALORACION ARQUITECTA TECNICA, DE 1.200,00 E. INFORME FAVORABLE. EXPTE. 75/2020.

Solicita Licencia de Obras para quitar y colocar azulejos en baño, en una vivienda situada en C/ Santiago, 3, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.200,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, a excepción de D. José Sánchez Urán que se abstiene, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

18.-Expte. 0076-2020 TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.AU...C/ BADAJOZ Nº 29 INFORME FAVORABLE.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	7/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			

Solicita Licencia de Obras para cambio de poste de madera existente por uno de hormigón, situado en C/ Badajoz, nº 29, con presupuesto de 413,57 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 10,34 €

19.- Expte. 0077-2020.-JOSE ANTONIO CARRION en representación de Mª JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ.-C/ LA CORUÑA Nº 5.-INFORME FAVORABLE.

Solicita Licencia de Obras para reparación puntual en cubierta y reparación de revestimientos, cambio de solería en cocina y sustitución de dos puertas de paso, en una vivienda situada en C/ La Coruña, nº 5, con presupuesto de 3.967,55 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 99,19 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 15,00 €

20.-EXPTE. 0078-2020.-ANTONIO TERUEL MARTÍNEZ.-C/ NUEVA Nº 6.-NFORME FAVORABLE.

Solicita Licencia de Obras para picar y enlucir bajos de paredes interiores y de fachada, de vivienda situada en C/ Nueva, 6, con presupuesto de 2.496,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,40

21.-EXPTE- 0080/2020 ELOISA SANCHEZ ACOSTA, AVDA ALMANZORA, 21, 2º-D.- INFORME FAVORABLE.

Solicita Licencia de Obras para sustitución de carpintería exterior, en una vivienda situada en Avda. Almanzora, 21, 2º-D, con presupuesto 7.494,64 €.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	8/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 187,37 €

22.- RATIFICACIÓN INFORME TÉCNICO CONTRATACIÓN EXTINTORES BIFAN IBERICA.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de fecha 11/09/2020, que dice:

<<ANTECEDENTES

- 1.- Se han solicitado presupuestos para el mantenimiento de los extintores a dos empresas que prestan servicio en esta zona, con el fin de mejorar la protección contra incendios en los edificios públicos de titularidad municipal.
- 2.- Con fecha de Registro de Entrada 3 de junio de 2020 y número de registro 2.254, se recibe presupuesto de la empresa EXTINTORES CELTA, S.L.
- 3.- Con fecha 01 de julio de 2020, se recibe presupuesto, previa petición de la Técnica Municipal y a través de correo electrónico, de la empresa BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L.
- 4.- Se ha realizado una tabla comparativa de presupuestos, que se adjunta a este informe, en la que se puede comprobar los precios por unidades según tipo de extintor y el precio global contando todas las unidades existentes en los edificios municipales.

CONCLUSION

Una vez realizado el estudio de precios ofertado se observa:

- i.- Que tanto para la adquisición de unidades como para su carga y retimbrado, la empresa BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L., oferta precios más ventajosos, tanto es así, que en el caso de tener que recargar y retimbrar todas las unidades, con esta empresa el importe sería INFERIOR EN 786,06 € (más I.V.A.) en comparación con el importe resultante que oferta EXTINTORES CELTA S.L. Y, por ejemplo, en el caso de renovar todos los extintores de Polvo ABC de 6 kg, existentes en los edificios municipales, con la empresa BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L. el importe sería INFERIOR EN 472,34 € (más I.V.A.) en comparación con el importe resultante que oferta EXTINTORES CELTA S.L.
- ii.- Si se comparan los importes por el servicio de revisión, EXTINTORES CELTA S.L. presenta un presupuesto más ventajoso, pero con tan solo una diferencia de 28,00 € (más I.V.A.) con respecto a BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L.

TABLA RESUMEN DE IMPORTES POR TIPO DE SERVICIO

REVISION RETIMBRADO+CARGA

(TODAS LAS UNIDADES)

NUEVOS

(113 UD DE EXTINTOR

EN POLVO 6 KG)

EXT. CELTA 568,00 € 2.811,06 € 3.286,04 €

BIFAN IBERICA 596,40 € 2.025,00 € 2.813,70 €

Teniendo en cuenta estas diferencias en los importes calculados, **el presupuesto más favorable es el presentado por BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L.>>**

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó contratar con la empresa BIFAN IBERICA SEGURIDAD, S.L., por las razones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

23.-INFORME RENOVACIÓN DE PISTA Nº 3 DE PADEL. EMPRESA DESERT GRASS. PENDIENTE DE INDICAR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Url De Verificación	Página		9/43	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

Considerando el Informe de la Arquitecta Técnica, de 11/09/2020, que dice:

<<En relación a la contratación de suministro e instalación de césped artificial, en color Azul, de la pista numero 3 de pádel ubicada en el Polideportivo "Jose Juan Rodriguez", emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

- 1.- Se han solicitado presupuestos para suministro e instalación del césped artificial, en color Azul, de la pista numero 3 de padel ubicada en el Polideportivo "Jose Juan Rodriguez".
- 2.- Con fecha de Registro de Entrada 28 de agosto de 2020 y número de registro 3.330, se recibe presupuesto de la empresa ZONA VERDE SPORT S.L.
- 3.- Con fecha de Registro de Entrada 04 de septiembre de 2020 y número de registro, se recibe presupuesto de la empresa DESERT GRASS.
- 4.- Se ha realizado una tabla comparativa de características y precios, que se expone a continuación:

DESCRIPCION ZONA VERDE SPORT vs DESERT GRASS

MARCA Y TIPO Grand Sland Padel Galaxy Evo Padel

COLOR Azul Azul

TIPO DE HILO Monofilamento Fibrilado*

ALTURA DE FIBRA 13 mm 13 mm

GALGA 5/32" 3/16"

PUNTADAS 63.000 m2 240 ml=57.600 m2

FIBRA PE+Polipropileno en Rizo Polietileno Fibrilado

BACKING Polipropileno - Látex Poliuretano

IMPORTE 3.450,00 € 3.442,50 €

5.- En cuanto a las características, los dos productos ofertados son similares, si bien, *en el tipo de hilo Fibrilado, la fibra es más ancha y se divide en filamentos formando entre si una especie de red, sin llegar a ser únicos como en el caso del Monofilamento. Su comportamiento es diferente al Monofilamento por lo que es usado para la fabricación de césped artificial que requiere de determinadas características, como la mejor retención de los materiales de relleno; por eso puede ser indicado para deportes que requieran que la carga permanezca más estable. Aunque suele presentar un aspecto menos natural que el monofilamento su comportamiento es más favorable.

6.- En cuanto al importe por el suministro e instalación del césped, nos encontramos también con importes similares.

CONCLUSION

Una vez realizado el estudio de precios ofertado, se puede concluir que, a coste prácticamente similar, el césped con hilo fibrilado es más idóneo para su colocación en una pista deportiva como es la pista de padel donde se pretende instalar.

Por lo tanto, **el producto más favorable es el presentado por DESERT GRASS.>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó contratar con la empresa DESERT GRASS, por las razones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

24. INFORME AQUISICIÓN DE REMOLQUE PARA LIMPIEZA VIAL. REMOLACASECA S.L. PENDIENTE DE INDICAR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 14/09/2020, que dice:

<<En relación a la contratación de suministro de un REMOLQUE para transportar una cuba empleada en la limpieza y desinfección de viales, plazas y parques públicos, como parte de las medidas preventivas a llevar a cabo a consecuencia del COVID-19, emito el siguiente

INFORME

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	10/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



ANTECEDENTES

1.- Se han solicitado presupuestos para el suministro de un remolque, con el fin de establecer medidas de protección frente al Covid-19 consistentes en limpieza y desinfección de viales, plazas y parques públicos.

2.- Se ha solicitado un remolque con dimensiones 3,00 m de largo y 1,60 m de ancho, con barandilla lateral, ruedas por fuera y un eje con freno.

3.- Con fecha 14 de julio de 2020, se recibe presupuesto, previa petición del Concejal de Servicios Básicos Municipales, y a través de correo electrónico, emitido por la empresa **TALLERES Y FERRETERÍA EL LONGO**, presenta dos remolques, uno con eje sin freno y otro con eje con freno, este último es el solicitado, y su importe ascienda a 1.465,00 €, siendo un total con IVA incluido de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.772,65 €)**

4.- Con fecha 22 de julio de 2020, se recibe presupuesto, previa petición del Concejal de Servicios Básicos Municipales, y a través de correo electrónico, emitido por la empresa **REMOLCASECA S.L.** y su importe ascienda a 1.325,00 €, siendo un total con IVA incluido de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.656,25 €)**

5.- Se ha realizado una tabla comparativa de características y precios de cada uno de los remolques ofertados, que se expone a continuación: DESCRIPCIÓN **TALLERES EL LONGO REMOLCASECA**

MEDIDAS 3,00x1,60 3,00x1,60 EJE 1, CON FRENO 1, CON FRENO LATERAL 50 cm

BARANDILLAS 40 cm 40 cm

RUEDAS 155/80 R 13" 185/65 R 14"

PRECIO 1.772,65 € 1.656,25 €

CONCLUSION

Una vez realizado el estudio de precios ofertado se observa:

i.- Que, en cuanto a características, el remolque ofertado por REMOLCASECA S.L. presenta un lateral de 50 cm de alto y ruedas de mayor dimensión, elementos que favorecen la seguridad y la estabilidad del remolque y de sus usuarios.

ii.- Que el presupuesto con menor importe es emitido por REMOLCASECA S.L., existiendo una diferencia entre ambos de 116,40 €, I.V.A. incluido.

Por lo tanto, teniendo en cuenta, ambos presupuestos, **el producto más favorable es el presentado por REMOLCASECA S.L.>>**

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó contratar en un futuro con la empresa Remolcaseca, S.L., por las razones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

25.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALLA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA. PENDIENTE DE INDICAR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de fecha que dice:

<<En relación a la contratación de suministro e instalación de valla metálica exterior para el Conservatorio Elemental de Música, emito el siguiente **INFORME**

ANTECEDENTES

1.- Se han solicitado presupuestos para el suministro y la colocación de valla metálica en el exterior del Conservatorio Elemental de Música sito en Calle Ventura Rodríguez, con el fin de establecer medidas de protección frente al Covid-19 y preparar el centro para el comienzo del curso escolar 2020-2021.

2.- Se ha solicitado un vallado de dimensiones 7,20x2,00 m, con paneles laterales fijos de 1,50 m de longitud y puerta central de dos hojas, fabricada en hierro macizo, pintada y totalmente instalada.

3.- Con fecha 04 de septiembre de 2020, se recibe presupuesto, previa petición del Concejal de Servicios Básicos Municipales, y a través de correo electrónico, emitido por la empresa **ALUMINIOS MARTÍNEZ S.L.** El importe del vallado incluida su colocación asciende a 1.440,00 €, que incluyendo el I.V.A supone un total de **Mil Setecientos Cuarenta y Dos Euros con Cuarenta Céntimos de Euro (1.742,40 €)**

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	11/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



4.- Con fecha 12 de septiembre de 2020, se recibe presupuesto, previa petición del Concejal de Servicios Básicos Municipales, y a través de correo electrónico, emitido por la empresa **Carpintería de Aluminio GREGORIO S.L.** El importe del vallado incluida su colocación asciende a 1.690,00 €, que incluyendo el I.V.A supone un total de **Dos Mil Cuarenta y Cuatro Euros con Noventa Céntimos de Euro (2.044,90 €)**

CONCLUSION

Una vez realizado el estudio de precios ofertado se observa:

- i.- Que ambas empresas presentan presupuesto de vallado de iguales características y que en los dos presupuestos se incluye la colocación de dicha valla.
- ii.- Que el presupuesto con menor importe es emitido por ALUMINIOS MARTÍNEZ S.L., existiendo una diferencia entre ambos de 302,50 €, I.V.A. incluido.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el vallado ofertado es el mismo en ambos presupuestos, **el producto más favorable es el presentado por ALUMINIOS MARTÍNEZ S.L.>>**

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda que se contratará con ALUMINIOS MARTINEZ, S.L., cuando exista consignación presupuestaria, por las razones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

PUNTO 26.-CORRESPONDENCIA FINCA SITUADA EN C/ AZAHARA, Nº 11.-ROSA MARIA MARTINEZ OLIVER.-

Vista la solicitud presentada por D^a Rosa María Martínez Oliver, acerca de la correspondencia de una finca situada en C/ Azahara, nº 11.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 16-septiembre-2020, que dice: <<D^a DOLORES GOMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), en relación a la solicitud presentada el 01 de septiembre de 2020 en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, Nº de Registro 3.269, por D^a ROSA MARÍA MARTÍNEZ OLIVER con D.N.I. 45.716.028-D y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Garcilaso de la Vega Nº 1, emito el siguiente

CERTIFICADO DE CORRESPONDENCIA ANTECEDENTES

1.- La solicitante presenta junto a la solicitud, y a efectos de que se emita Certificado de siguiente documentación:

1 – Consulta Descriptiva y Gráfica de Datos Catastrales de Bien Inmueble, emitida por la Sede Electrónica del Catastro, finca urbana con **Referencia Catastral Nº 2053613WG6325S0001OL**, correspondiendo a una vivienda sita en Calle Azahara Nº 11 de Olula del Río, la Superficie Total de Parcela según Catastro asciende a 100,00 m2, y la Superficie Construida Total a 190,00 m2, constando como año de construcción 1991.

2.- Certificado Final de la Dirección de Obra, firmado por la Dirección Facultativa y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos el 04 de junio de 1991 y en el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos el 06 de junio de 1991.

3.- Licencia de Primera Utilización de Edificación a nombre de Mari Carmen Tárraga Palmis, consistiendo la edificación en un Dúplex en Avda Andalucía, no especifica numero de gobierno, pero menciona que forma parte de una construcción de 9 dúplex realizados al amparo de Licencia de Obra nº 16/1990, se emite la primera ocupación con fecha 13 de marzo de 1992.

4 – Escritura de Compraventa a favor de D^a María Caridad Tárraga Palmis y Nota Simple Informativa emitida el 31 de julio de 2020, en la que consta como titular D^a Maria Caridad Tárraga Palmis, en ambos documentos aparece la descripción de la finca Urbana, sita en Huitar Mayor, sitio del Toyo, término de Olula del Río, siendo sus datos registrales:

CONCLUSIÓN

Examinada la documentación aportada y la existente en este ayuntamiento, puedo concluir:

- Que la Finca Registral Nº 6.849 del Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	12/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

1.052, Libro 61 de Olula del Río, Folio 32, ubicada, según documentación registral, en Huitar Mayor, sitio El Toyo, descrita como Vivienda tipo Dúplex marcada con el número 6 de los elementos individuales de la edificación, SE CORRESPONDE con la finca urbana de Referencia Catastral Nº **2053613WG6325S0001OL**, cuya dirección actual es Calle Azahara Nº 11, propiedad de D^a. María Caridad Tárraga Palmis, según consta en la nota simple informativa del 31 de julio de 2020.

Por tanto, emito el Certificado de Correspondencia entre el inmueble existente que aparece en la Certificación Descriptiva y Gráfica de la Dirección General del Catastro, Delegación de Almería, y el inmueble descrito en la documentación registral aportada por el Registro de la Propiedad de Purchena.

Y para que conste y surta efectos donde proceda expido y firmo. Olula del Río, a 16 de septiembre de 2020. La Arquitecta Técnica Municipal. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda se emita Certificación acreditativa de que la Finca Registral Nº 6.849 del Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.052, Libro 61 de Olula del Río, Folio 32, ubicada, según documentación registral, en Huitar Mayor, sitio El Toyo, descrita como Vivienda tipo Dúplex marcada con el número 6 de los elementos individuales de la edificación, SE CORRESPONDE con la finca urbana de Referencia Catastral Nº **2053613WG6325S0001OL**, cuya dirección actual es Calle Azahara Nº 11, propiedad de D^a. María Caridad Tárraga Palmis, según consta en la nota simple informativa del 31 de julio de 2020

27.-AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN EN UNA FINCA, PARA NOTARÍA, SOLICITADO POR JOSE A. TAPIA MENA. INFORME ARQUITECTA TECNICA DONDE SE ADVIERTE EXPRESAMENTE QUE NO SE PUEDE SEGREGAR.

Vista la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO TAPIA MENA, con D.N.I. ***5534**.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 16-septiembre-2020, que dice:

<<ANTECEDENTES

1.- El solicitante presenta junto a la solicitud, y a efectos de que se emita Autorización para la Transmisión de una finca correspondiente a la Parcela Catastral Nº 99 del Polígono 10 del Término Municipal de Olula del Río, la siguiente documentación:

1 - Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica del Inmueble, emitida por la Sede Electrónica del Catastro el 24 de abril de 2019, de **Referencia Catastral Nº 04069A010000990000TJ**, correspondiendo a una finca rústica sita en el Polígono 10, Parcela Nº 99 de Olula del Río, la Superficie Total de Parcela según Catastro asciende a 3.305,00 m2.

2.- Resolución Estimatoria de Titularidad, emitida por la Gerencia Territorial del Catastro con fecha de emisión 18 de febrero de 2019, a favor de JUAN TAPIA LIRIA con D.N.I. 38.368.030-M, en la que se le reconoce el 100% de la titularidad de la Parcela 99 del Polígono 10 del Término Municipal de Olula del Río.

3.- Copia Simple de Escritura de Adjudicación de Herencia de D. Pedro Sánchez Pardo a favor de su esposa D^a Francisca Tapia Liria, como usufructuaria vitalicia y a sus tres hijas como legítimas herederas, Nº de protocolo 1525, de 26 de octubre de 2018, documento en el que se describe en su Expositivo 7 la finca correspondiente a la Referencia Catastral Nº

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	13/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



04069A010000990000TJ, es decir, la Parcela 99 del Polígono 10 de Olula del Río, quedando pendiente de inscripción registral.

4.- La finca no puede ser objeto de segregación puesto que tiene una cabida de 3.305,00 m2 y no cumpliría dicha segregación con la unidad mínima de cultivo establecida en la Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales (actualmente de Regadíos y Estructuras), por la que se aprueban provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA número 156, de 26 de noviembre de 1996).

CONCLUSIÓN

Examinada la documentación aportada concluyo que **se puede Autorizar la Transmisión del cincuenta por ciento de la Finca** correspondiente a la Parcela 99 del Polígono 10 de Olula del Río, por parte de D^a Francisca Tapia Liria a favor de D. Jose Antonio Tapia Mena, hijo de D. Juan Tapia Liria, actual titular catastral de dicha finca.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención de la Sra. Concejala D^a Francisca María Tapia Mena, por ser familiar de los interesados, acordó autorizar la transmisión del cincuenta por ciento de la finca, correspondiente a la parcela 99 del polígono 10 de Olula del Río, por parte de D^a Francisca Tapia Liria a favor de D. Jose Antonio Tapia Mena, hijo de D. Juan Tapia Liria, actual titular catastral de dicha finca, pero la posesión será en forma de condominio, al no poder segregarse la finca citada.

28.- INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE POSIBLES ACTUACIONES A REALIZAR Y LAS REALIZADAS POR ELLOS MISMOS RESPECTO A B.R., NIE: ***1780**.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe emitido por la Policía Local, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/09/2020, con N^o Registro 3442, sobre las actuaciones realizadas con B.R., con NIE: ***1780** y las posibles a realizar.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y acuerda remitir escrito a Servicios Sociales para que actúen.

29.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL EN JULIO 2020. 4.994,95 €. PAGO EN NÓMINA DE SEPTIEMBRE

AGENTE	02/07/2020		07/07/2020		09/07/2020		14/07/2020		16/07/2020		17/07/2020		22/07/2020		IMPORTE
	H.	Euros													
9606 MARTÍNEZ SORROCHE, LUIS	2	50,00	7	175,00	9	225,00	7	175,00	2	50,00	7	175,00	7	175,00	1.025,00 €
9603 GARCÍA CARRICONDO, ALADINO	2	50,00	7	175,00	9	180,00			7	175,00			7	175,00	755,00 €
9607 MARTOS LORENTE, ANTONIO	2	50,00			2	50,00	7	175,00	2	50,00	7	175,00			500,00 €
	6	150,00		350,00	20	455,00	14	350,00	11	275,00		350,00		350,00	2.280,00 €
															945,20 €
															SS Empresa
															(1) 3.226,20 €

AGENTE	23/07/2020		28/07/2020		30/07/2020		31/07/2020								IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9606 MARTÍNEZ SORROCHE, LUIS	9	225,00	7	175,00	2	50,00	7	175,00							625,00 €
9603 GARCÍA CARRICONDO, ALADINO	7	175,00	7	175,00			7	175,00							525,00 €
9607 MARTOS LORENTE, ANTONIO	2	50,00			2	50,00									100,00 €
															- €
	18	450,00		350,00	4	100,00	14	350,00							1.250,00 €
															518,75 €
															SS Empresa
															(2) 1.768,75 €

En Olula del Río a 17 SEPTIEMBRE DE 2020		Se incluye en NÓMINA DE SEPTIEMBRE DE 2020 JGL 17/09/20	TOTAL	(1)+(2) 4.994,95 €
--	--	--	-------	--------------------

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Url De Verificación	Página		14/43	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

30.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL EN AGOSTO 2020: 7.428,75 €. PAGO EN NÓMINA DE OCTUBRE

AGENTE	17 AL 21/08/2020		24 AL 28/08/20		31/08/2020		03 AL 07/08/20		24 AL 28/08/20		31/08/2020		10 AL 14/08/20		IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9606 MARTÍNEZ SORROCHE, LUIS		-		-		-	35	875,00	35	875,00	7	175,00		-	1.925,00 €
9603 GARCÍA CARRICONDO, ALADINO	35	875,00	35	875,00	7	175,00		-		-		-		-	1.925,00 €
9607 MARTOS LORENTE, ANTONIO		-		-		-		-		-		-	35	875,00	875,00 €
	35	875,00		875,00	7	175,00	35	875,00	35	875,00		175,00		875,00	4.725,00 €
SS Empresa															1.960,88 €
(1)															6.685,88 €

AGENTE	17 AL 19/08/20		28/07/2020		30/07/2020		31/07/2020		H.		Euros		H.		Euros		IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros			
9606 MARTÍNEZ SORROCHE, LUIS		-		-		-		-		-		-		-		-	- €
9603 GARCÍA CARRICONDO, ALADINO		-		-		-		-		-		-		-		-	- €
9607 MARTOS LORENTE, ANTONIO	21	525,00		-		-		-		-		-		-		-	525,00 €
	21	525,00		-		-		-		-		-		-		-	525,00 €
SS Empresa															217,88 €		
(2)															742,88 €		

Se incluye en NÓMINA DE SEPTIEMBRE DE 2020

TOTAL (1)+(2) 7.428,75 €

Analizada la normativa básica respecto a los servicios extraordinarios (gratificaciones extraordinarias) *Las gratificaciones se perciben por la realización de servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal de trabajo (art. 23.3.d) de la LMRFP –transitoriamente vigente según la DF Cuarta de la LEBEP-). En similares términos el art. 24 d) de la LEBEP. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)*

Las gratificaciones que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo (art. 6 del RD 861/1986).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

31.-MARIANA VENDEO EN REPRESENTACION DE PANADERIA MARIANA, MESAS Y SILLAS EN VIA PUBLICA. INFORME FAVORABLE POLICIA LOCAL.

Solicita autorización para ocupación de la vía pública con mesas y sillas, en una extensión de tres aparcamientos, en el lateral de su propiedad, situado en Plaza España y desocupar la zona que ocupa actualmente para el mismo fin.

Estudiada la misma y visto el Informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

32.-MARIANA VENDEO EN REPRESENTACION DE PANADERIA MARIANA, TERRAZA PARA INVIERNO CON INSTALACION FIJA, OCUPANDO APARCAMIENTOS. INFORME FAVORABLE POLICIA LOCAL.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Url De Verificación	Página		15/43	
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==				

Solicita autorización para ocupación de la vía pública, para terraza de invierno, con una instalación fija, en una extensión de tres aparcamientos, en el lateral de su propiedad, situado en Plaza España.

Considerando el Informe favorable emitido por la Policía Local, sobre la situación donde se pretende instalar.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica para determinar el diseño.

33.-ANOMALIAS Y DAÑOS EN VIA PUBLICA EN POLIGONO INDUSTRIAL. POSIBLEMENTE LA EMPRESA INSTAMAN SEGÚN INFORME DE LA POLICIA LOCAL, YA QUE CERCA DE ESTOS DAÑOS HAY VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE ESTA EMPRESA.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, que tuvo Entrada el 27/07/2020, con Nº Registro 2988, en el que comunican varios daños en la vía pública, en el Polígono Industrial, como grandes manchas de gasoil e incluso zonas donde se ha levantado el pavimento y en el que, por la proximidad de maquinaria y vehículos en estas zonas, pertenecientes a la empresa INSTAMAN, creen que la responsable de los daños es la empresa citada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la empresa INSTAMAN para que repare los daños causados y eviten causar más.

34.-SEGUIMIENTO DE UN POSITIVO EN COVID-19 Y ACTUACIONES REALIZADAS. M.M. NIE: *8355**. INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE ESAS ACTUACIONES Y ENTRE OTRAS REMITIRLO A SU VIVIENDA PARA QUE SE CONFINE, HAN ACTIVADO EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD, DANDO TRASLADO A LAS AUTORIDADES SANITARIAS.**

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, que tuvo Entrada el 11/09/2020, con Nº Registro 3502, en el que comunican las actuaciones llevadas a cabo con N.N., NIE: ***8355**, el cual estaba siendo buscado por haber dado positivo en COVID-19, el cual ha sido remitido a su vivienda para que se confine, le han comunicado que no venga al mercado semanal, donde tiene un puesto y han activado el protocolo de seguridad, dando traslado a las autoridades sanitarias.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar las siguientes actuaciones a llevar a cabo, dependiendo de cómo se vayan sucediendo los acontecimientos.

35.-PEDRO IBAÑEZ JIMENEZ, PROPUESTA DE SEÑALIZACION JUNTO A LA TEJERA Y ENTRE OTROS QUE SE REFUERCE Y REMARQUE LA SEÑALIZACION DE PROHIBIDO APARCAR EN LA CUESTA QUE BAJA HACIA LA TEJERA.

Visto su escrito con Nº Registro 3423, en el que solicita se refuerce y remarque la señalización de prohibido aparcar en la cuesta que baja hacia La Tejera y el Centro Comercial Alto Almanzora.

Considerando el Informe favorable de la Policía Local, siempre que sea suelo de titularidad pública y no privada, para lo que solicitan Informe de la Arquitecta Técnica.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	16/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica y caso que sea suelo de titularidad pública, acceder a lo solicitado por el Sr. Ibáñez Jiménez.

36.-ANTONIO SANCHEZ RECHE, SOLICITA AMPLIACION DE LA AUTORIZACION PARA VENTA DE CHURROS EN PARQUE SAN PABLO, LOS DOMINGOS, DE FORMA ALTERNA (UNO SI Y OTRO NO). YA TIENE AUTORIZACION PARA VENDER LOS SABADOS. INFORME FAVORABLE DE LA POLICIA LOCAL.

Solicita ampliación de la autorización para venta de churros desde la cabina de un remolque, en Parque San Pablo, los domingos, de forma alterna, uno sí y otro no. Ya tiene autorización para vender los sábados.

Considerando el Informe favorable emitido por la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

37.-PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN C/ BELGICA. MARCAS AMARILLAS EN UN LADO DE LA CALLE Y EN EL OTRO REMARCAR LOS ESTACIONAMIENTOS.

Vista la propuesta de la Policía Local para señalización de C/ Bélgica, con marcas amarillas en un lado de la calle y en el otro remarcar los estacionamientos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

38.- PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN C/ HOLANDA. SEÑALIZACION AMARILLA EN LADO DERECHO, EN DIRECCION A GUARDERIA. BAJANDO A LA GUARDERÍA APARCAR EN LA PARTE IZQUIERDA.

Vista la propuesta de la Policía Local para señalización de C/ Holanda, con marcas amarillas en el lado derecho de la misma, en dirección a Guardería y en el lado izquierdo remarcar los estacionamientos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

39.-PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN C/ IGLESIA VIEJA. PARA QUE NO SE OBSTACULICE LA CALLE Y PERMITA LA ENTRADA DE AMBULANCIAS.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, acerca de la necesidad de señalización de la C/Iglesia Vieja, para que no se obstaculice la calle y permita la entrada de ambulancias, por lo que es necesario la señalización de calle sin salida y la prohibición de estacionar en toda ella.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	17/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

40.-MEJORA SEÑALIZACION VADO RAMON AUGUSTO CASQUET PARDO, EN C/ CORDOBA. INFORME FAVORABLE DE LA POLICIA LOCAL

Solicita sea ampliada la zona pintada de amarillo, del Vado-0451, situado en C/ Córdoba, para poder salir y entrar al mismo sin dificultad.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local en el que señala que no ve impedimento en pintar y reforzar en un metro a ambos lados del Vado la línea amarilla.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en las condiciones expuestas por la Policía Local en su Informe.

41.-FRANCISCO MUÑOZ GONZALEZ, VADO EN C/ CADIZ, 10.

Vista su solicitud de Vado en C/ Cádiz, nº 10.

Considerando el Informe favorable emitido por la Policía Local.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

42.-MARIA ISABEL CACERES RUIZ, SEÑALIZACION EN C/ SANTIAGO PARA INCORPORARSE A ESTA CALLE DIRECCION HACIA EL MERCADONA DESDE LA CARPINTERIA EL CAMPANERO.

Vista su solicitud de señalización en C/ Santiago, para incorporarse a esta calle, en dirección hacia el Mercadona, desde la antigua carpintería El Campanero, mediante la pintura de una línea amarilla, frente a la salida de la calle de la carpintería.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el cual se señala que no ven necesidad de pintar la línea amarilla, pues quitaría dos aparcamientos, aportando como solución arreglar o sustituir el espejo que hay en la intersección señalada y así ganar seguridad en la incorporación de los vehículos a la circulación en la C/ Santiago.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la sustitución o arreglo del espejo que hay en dicha intersección, conforme señala la Policía Local en su Informe.

43.-CAMBIO TITULARIDAD DE PUESTO DEL MERCADO SEMANAL, DE FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ A MARIA JOSE MARTINEZ MUÑOZ, HIJA DEL ANTERIOR. INFORME FAVORABLE DE LA POLICIA LOCAL.

Visto el Informe favorable de la Policía Local, sobre cambio de titularidad del Puesto T6 del mercado semanal, de 10 m, de D. Francisco Martínez López a su hija María José Martínez Muñoz.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

44.-SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE REUBICACION DE DOS PUESTOS DEL MERCADO SEMANAL, SITUADOS JUNTO AL COLEGIO ANTONIO RELAÑO.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	18/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16-septiembre-2020, con N° Registro 3529, en el que solicitan la reubicación de dos puestos del mercado semanal, que están situados junto al Colegio Antonio Relaño, por no cumplir con las medidas de seguridad a la entrada del mismo.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, el 17-septiembre-2020, con N° Registro de Entrada 3572, en el que señala que en la fachada del Colegio Antonio Relaño hay seis puestos autorizados y ninguno de ellos ocupa ninguna de las puertas de acceso al citado colegio y, por otro lado, solicita se indiquen qué medidas de seguridad no se cumplen.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó no reubicar los citados puestos del mercado semanal, por las razones expuestas por la Policía Local en su Informe.

(En este momento se ausenta la Sra. Concejala D^a María Dolores Pozo Garre, para una reunión con el Jefe de Recursos Humanos de la empresa de Cosentino).

(Y en este momento, siendo las 10,30 horas, se va el Jefe de la Policía Local por haber terminado sus asuntos en la Junta de Gobierno).

45.-EXENCION IVTM.-EMILIO MARTOS HERNANDEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula GR9224AB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

46.- EXENCION IVTM.-MARIO JESUS RAMOS PEREZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL7513AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

47.-EXENCION IVTM.-MARIA ENCARNACION GARRIDO SALVADOR, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AB3191S, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

48.-EXENCION IVTM.-ALFONSO CORTES CASTEJON, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula 5163FBY, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

49.-EXENCION IVTM.-PEDRO ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula 5451DGJ, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

50.-EXENCION IVTM.-JUAN MEDINA LARA, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula 1227HHY, por tener la condición de discapacitado.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	19/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

51.-EXENCION IVTM.-ANA MEDINA PEREZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula 0815CWM, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

52.-DEVOLUCION IVTM.-CARMEN LORENTE JIMENEZ, solicita devolución de los dos últimos trimestres del I.V.T.M., del año 2020, del vehículo matrícula 0518KLX, por haber sido dado de baja definitiva el 30/06/2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

53.-ANULACION RECIBOS IVTM.-MIGUEL BERNABE PEREZ, solicita anulación de los recibos del I.V.T.M., desde el año 2006, del vehículo matrícula AL04123R, por haber sido transferido el 14/10/2005.

El año 2006 y 2007 están pagados por lo que habría que devolvérselos, restando el importe de una multa que hay pendiente. El resto de recibos están sin pagar y, por tanto, hay que datarlos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

54.- DAR CUENTA DE LA DEROGACIÓN REAL DECRETO-LEY 27/2020, DE 4 DE AGOSTO, DE MEDIDAS FINANCIERAS, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, APLICABLES A LAS ENTIDADES LOCALES.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la derogación del Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

55.- LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

1. Programas desarrollados por las entidades locales que tengan como finalidad:

a) La realización de programas de información, asistencia, asesoramiento y acogida de las personas emigrantes andaluzas y de las personas inmigrantes, y sus familias, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada.

2. Mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	20/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA=			

PLAZO SOLICITUD: Hasta 30 de septiembre de 2020.

(*) En el año 2019, se llevó a cabo un proyecto denominado "Olula por la Integración" a través de esta misma línea, pero en la Convocatoria de 2020 no se ha reflejado como actuación subvencionable este tipo de actividades.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la subvención citada.

56.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SINGULARES ORIENTADOS A LA MODERNIZACIÓN COMERCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA 2020 (CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA)

OBJETO:

Se consideran como singulares aquellos proyectos que se desarrollen en zonas comerciales, en el ámbito urbano o rural, que hayan sufrido un descenso de la actividad comercial o bien sean estratégicos para el desarrollo comercial y crecimiento económico de la zona y que respondan a alguna de las siguientes finalidades:

- Adopción de acciones encaminadas a la dinamización, modernización e incorporación de innovación y ecoinnovación, así como, regeneración económica y social mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial de entornos urbanos y rurales caracterizados por su elevada concentración de actividades comerciales minoristas.

- Revitalización de zonas tradicionalmente comerciales que se encuentren en situación de especial deterioro como consecuencia de la disminución de su actividad o afectados por la situación de alarma derivada de la pandemia del COVID-19, con el objetivo de recuperar la actividad e impulsar su modernización y revitalización comercial. Dicha intervención, que puede afectar a una o varias calles y deberá tener la capacidad de incidir y generar impactos positivos sobre otros ámbitos de la zona, de tal modo que la inversión, además, sea generadora de sinergias positivas para el entorno.

- Proyectos de mejora y modernización de equipamientos comerciales e incorporación de nuevas tecnologías en mercados de abastos, mercados municipales o galerías comerciales de titularidad municipal.

- Mejora de la oferta comercial dirigida al turismo de compras que incluya innovación y modernización en la operativa de servicios y distribución de la oferta comercial requerida por turistas para dar impulso a la fidelización y oferta comercial de los visitantes.

- Proyectos de mejora de espacios de venta no sedentaria y mercados municipales para adecuarlos a las medidas de prevención del coronavirus.

- **IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN:** 80%
- Los proyectos que se presenten deben contemplar un **presupuesto mínimo de inversión**

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	21/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



total 50.000 euros.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Podrán financiarse gastos devengados y pagados entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 30 de septiembre de 2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la subvención citada.

57.-PRORROGA POR CUATRO AÑOS DE EXCEDENCIA.- JUAN GARCIA FENOY.

Visto su escrito en el que solicita cuatro años más de excedencia, por estar ejerciendo una actividad privada.

Considerando el Informe emitido por el Sr. Secretario Acctal., de 16-septiembre-2020, que dice: "De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia tras solicitud del funcionario actualmente en excedencia desde el 31/01/2007 y con una antigüedad en el servicio desde el 28/02/1990, D. Juan García Fenoy sobre ampliación de la misma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**:

PRIMERO. El artículo 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, prevé que podrá concederse la excedencia voluntaria a los funcionarios cuando lo soliciten por interés particular, siendo preciso haber prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante los cinco años inmediatamente anteriores, y en ella no se podrá permanecer menos de dos años continuados ni superior a un número de años equivalente a los que el funcionario acredite haber prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas, con un máximo de quince, según dispone el artículo 16 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, además de que

SEGUNDO. La legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El artículo 140.1 y 2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 16 y 19 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria.
- El Real Decreto 1777/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. Durante el período de duración de la excedencia voluntaria por interés particular, el funcionario no devengará retribuciones ni le será computable el tiempo permanecido en esta situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social

El pase a la situación de excedencia voluntaria no produce, en ningún caso, reserva de puesto de trabajo y su concesión queda, en todo caso, subordinada a las necesidades del servicio

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	22/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			

debidamente motivadas. No podrá declararse cuando al funcionario público se le instruya expediente disciplinario.

CUARTO. Asimismo, procederá declarar de oficio la excedencia voluntaria por interés particular cuando finalizada la causa que determinó el pase a una situación distinta a la de servicio activo, se incumpla la obligación de solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo en que se determine reglamentariamente.

QUINTO. El procedimiento para declarar la situación de excedencia voluntaria por interés particular de funcionario de la Administración Local es el siguiente:

A. Se inicia a solicitud del interesado que, en virtud de lo que dispone el artículo 89.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular cuando hubiera prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo de cinco años inmediatamente anteriores.

B. El Alcalde como órgano competente, en virtud de los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.14.g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debe dictar resolución sobre la concesión al funcionario de la situación de excedencia voluntaria.

C. La Resolución de Alcaldía se notificará al interesado y se comunicará al Servicio de Personal y a Intervención para su anotación preceptiva.

A la vista de la solicitud presentada, por esta Secretaría se estima que en el caso concurren los requisitos establecidos en la Normativa vigente para conceder la excedencia solicitada siendo como máximo hasta el día **31 de enero de 2022** cuando se cumplen 15 años de excedencia voluntaria acumulada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder la excedencia solicitada siendo como máximo hasta el día **31 de enero de 2022** cuando se cumplen 15 años de excedencia voluntaria acumulada.

58.-ROSA FERNANDEZ GARCIA SOLICITA 4 DIAS DE VACACIONES DEL 22 AL 25 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS.

Solicita cuatro días de vacaciones, del 22 al 25 de septiembre, ambos incluidos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

59.-DEUDA ANUAL CONDONADA A GASPAR VALDES GONZALEZ DESDE 2016: 3.769,59 €.

Por Intervención se da cuenta a la Junta de Gobierno de la deuda que le ha sido condonada a D. Gaspar Valdés González, desde 2016 hasta la actualidad, por la cesión de una franja de terreno para destinarlo a acera, en Avda. Macael, que asciende a 3.769,59 €.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

60.-CERTIFICACIÓN NÚM. 8 DE LA OBRA "ADAPTACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES A SALAS DE MULTIDEPORTE Y GIMNASIO EN OLULA DEL RIO". NÚMERO 86PID2018, RECTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA. NUEVA COMUNICACIÓN A DIPUTACIÓN

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación Nº 8 de la Obra "Adaptación de Dependencias Municipales a Salas de Multideporte y Gimnasio en Olula del Río", Número 86PID2018. Contratista Aguaema, S.A., firmada por el Arquitecto Director de las Obras D. Andrés Franco Reche, por importe de 75.945,40 €.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

61.-CONTRATACION CON CARÁCTER TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL DE TRABAJADORA SOCIAL, SEGÚN BOLSA DE TRABAJO

NOTA INFORMATIVA

Conforme establece el apartado 7 de las Bases de la convocatoria, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes, por orden de puntuación, que han superado el proceso selectivo, precisándose que la persona que figure en primera posición será la que proponga el Tribunal para ser contratada para prestar el servicio con carácter temporal, a tiempo parcial, de trabajador/a social, pasando a formar parte de una Bolsa de Empleo los nueve candidatos siguientes que hayan aprobado.

El orden establecido de acuerdo con la puntuación obtenida es el siguiente:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
1	MARGARITA RUT	GOENA MARTÍNEZ	16,15
2	JUANA MARÍA DEL MAR	NAVARRETE SOTO	15,00
3	SANDRA	PEDROSA CARMONA	10,25
4	PALOMA	FORURIA JIMÉNEZ	10,20
5	MARÍA SUELI	SANTA BÁRBARA ORTEGA	9,65
6	LETICIA	MUÑOZ RODRÍGUEZ	8,70
7	RAQUEL MARÍA	SÁNCHEZ CAPEL	8,00
8	CELIA JOAQUINA	PEDROSA GARCÍA	7,75
9	JENIFER	ORTEGA TORRES	7,15
10	MARISOL	CHACÓN URÁN	7,00

El Tribunal propone para la contratación temporal a tiempo parcial de Trabajadora Social a **doña Margarita Rut Goena Martínez** y que las **nueve personas siguientes, por orden de puntuación, pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo.**

En Olula del Río, a 15 de febrero de 2018.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2020 a raíz de que Dª Margarita Rut Goena Martínez, que desempeñaba el puesto de Trabajadora Social, finalizó su relación laboral con el Ayuntamiento de Olula del Río; visto que se constituyó una Bolsa de Empleo según determinaron las Bases de la Convocatoria para la provisión del puesto de trabajo y teniendo en cuenta el orden establecido de acuerdo con la puntuación obtenida y dada la renuncia de las aspirantes núms. 2 a 7 inclusives, la Junta de Gobierno acuerda nombrar a Dª Celia Joaquina Pedrosa García para su contratación durante un año y a jornada completa, procediendo a comunicarle dicha circunstancia.

61 BIS.-LIQUIDACION IBI E IAE SEPTIEMBRE 2020.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Liquidación del IBI e IAE correspondiente al mes de septiembre de 2020, según se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	24/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



LIQUIDACIÓN IBI-IAE SEPTIEMBRE	78.349,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS (VALLE ALMANZORA) - TOTAL A FECHA 18/08/20	-15.810,97
OBRA - TOTAL CERT. 9, OBRA 20/18 IDAE-FEDER	-489,19
TOTAL LIQUIDACIÓN IBI-IAE SEPTIEMBRE/2020	62.048,84

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

62.-LIQUIDACION IMPUESTOS Y TASAS JULIO/2020 POR 386,52 €

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Liquidación por impuestos y tasas correspondiente al mes de julio de 2020, según se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN IMPUESTOS Y TASAS JULIO	386,52
TOTAL LIQUIDACIÓN IMPUESTOS Y TASAS JULIO/2020	386,52

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

63.-LIQUIDACION IMPUESTOS Y TASAS AGOSTO 2020 POR 2.264,00 €

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la liquidación por impuestos y tasas correspondiente al mes de agosto de 2020, según se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN IMPUESTOS Y TASAS AGOSTO	2.264,00
TOTAL LIQUIDACIÓN IMPUESTOS Y TASAS AGOSTO/2020	2.264,00

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

64.-DAR CUENTA DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 9 DE LA OBRA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN OLULA DEL RÍO” 20IDAE-FEDER 2018” POR IMPORTE DE 9.783,86 €. APORTACIÓN AYTO 489,19 €.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación N° 9 de la Obra “Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior en Olula del Río”, 20IDAE-FEDER 2018, por importe de 9.783,86 €, siendo la aportación del Ayuntamiento de 489,19 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

65.-ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LEY DE DEPENDENCIA: DE PIEDAD RUEDA RODRIGUEZ E ISABEL RAMOS SERRANO.

Considerando el Informe Propuesta de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, D^a. Francisca Liria Carreño, proponiendo Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del Municipio de Olula del Río, de los siguientes beneficiarios:

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	25/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			

AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RIO:

-PIEDAD RUEDA RODRIGUEZ, con D.N.I.: 75.181.805-A

-Con relación a Piedad Rueda Rodríguez, se propone Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

-Propuesta de intervención:

Periodo: Del 03/09/2020 al 31/12/2020

-Importe total: 520,00 €

Financiación:

*Aportación usuario: 0,00 €

*Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

*Aportación Diputación: 520,00 €

*Aportación usuario: 0,00 €

-ISABEL RAMOS SERRANO, con D.N.I.: 75.197.683-B

-Con relación a Isabel Ramos Serrano, se propone Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

-Propuesta de intervención:

Periodo: Del 08/09/2020 al 31/12/2020

-Importe total: 491,14 €

Financiación:

*Aportación usuario: 0,00 €

*Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

*Aportación Diputación: 491,14 €

*Aportación usuario: 0,00 €

La Junta de Gobierno queda enterada.

66.-ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LEY DEPENDENCIA. DOLORES JUAREZ MARTINEZ, GUILLERMO DOMENE MARTINEZ Y JUAN LUCAS PADILLA.

Considerando el Informe Propuesta de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, D^a. Francisca Liria Carreño, proponiendo Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del Municipio de Olula del Río, de los siguientes beneficiarios:

AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RIO:

-DOLORES JUAREZ MARTINEZ, con D.N.I.: 27.177.905-R

-Con relación a Dolores Juárez Martínez, se propone Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

-Propuesta de intervención:

Periodo: Del 07/09/2020 al 31/12/2020

-Importe total: 1.245,79 €

Financiación:

*Aportación usuario: 0,00 €

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	26/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



- *Aportación Ayuntamiento: 0,00 €
- *Aportación Diputación: 1.245,79 €
- *Aportación usuario: 0,00 €

-GUILLERMO DOMENE MARTINEZ, con D.N.I.: 27.156.661-D

-Con relación a Guillermo Domene Martínez, se propone Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

- Propuesta de intervención:
- Periodo: Del 17/08/2020 al 31/12/2020
- Importe total: 1.293,76 €
- Financiación:
- *Aportación usuario: 0,00 €
- *Aportación Ayuntamiento: 0,00 €
- *Aportación Diputación: 1.293,76 €
- *Aportación usuario: 0,00 €

-JUAN LUCAS PADILLA, con D.N.I.: 27.056.597-H

-Con relación a Juan Lucas Padilla, se propone Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

- Propuesta de intervención:
- Periodo: Del 07/09/2020 al 31/12/2020
- Importe total: 495,30 €
- Financiación:
- *Aportación usuario: 0,00 €
- *Aportación Ayuntamiento: 0,00 €
- *Aportación Diputación: 495,30 €

La Junta de Gobierno queda enterada.

67.-ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LEY DEPENDENCIA RAMON LIRIA FERNANDEZ.

Considerando el Informe Propuesta de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, D^a. Francisca Liria Carreño, proponiendo Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del Municipio de Olula del Río, de los siguientes beneficiarios:

AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RIO:

-RAMON LIRIA FERNANDEZ, con D.N.I.: 27.095.250-P

-Con relación a Ramón Liria Fernández, se propone Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

- Propuesta de intervención:
- Periodo: Del 11/09/2020 al 31/12/2020
- Importe total: 1.552,59 €
- Financiación:

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Url De Verificación	Página		27/43	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			

- *Aportación usuario: 0,00 €
- *Aportación Ayuntamiento: 0,00 €
- *Aportación Diputación: 1.552,59 €
- *Aportación usuario: 0,00 €

La Junta de Gobierno queda enterada.

68.-BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. LEY DEPENDENCIA.- REGINA LORENZO RUBIO POR FALLECIMIENTO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno la comunicación del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alto Almanzora de la baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia, de D^a Regina Lorenzo Rubio por fallecimiento.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda requerir nuevo Informe al Centro de Servicios Sociales por las dudas suscitadas de que la muerte de la Sra. Regina Lorenzo Rubio sea cierta y no un error.

69.-AYUDA EMERGENCIA SOCIAL A JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO- MES DE SEPTIEMBRE.-250,00 €

Considerando el Informe Propuesta de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, D^a Amparo Uribe Carreño, proponiendo Ayuda de Emergencia Social para el siguiente beneficiario:

EMERGENCIA SOCIAL.-

-JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO, con N.I.E.: Y6882738W

-Con relación a Jahevys Dannubys Gómez Caicedo, se propone Ayuda de Emergencia Social.

-Propuesta de intervención:

Pago único:

Importe: 250,00 €

Desde el 01/09/2020 Hasta el 30/09/2020

Importe total: 250,00 Euros.

-Financiación:

*Aportación usuario: 0,00 Euros

*Aportación Ayuntamiento: 0,00 Euros

*Aportación Diputación (100%): 250,00 Euros.

La Junta de Gobierno queda enterada.

70.-AYUDA EMERGENCIA SOCIAL EN ESPECIE A RAMON SOBRINO CRUZ.-1.500,00 €

Considerando el Informe Propuesta de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, D^a Amparo Uribe Carreño, proponiendo Ayuda de Emergencia Social para el siguiente beneficiario:

EMERGENCIA SOCIAL.-

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	28/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



-RAMON SOBRINO CRUZ, con D.N.I.: 27.217.079-Y

-Con relación a Ramón Sobrino Cruz, se propone Ayuda de Emergencia Social.

-Propuesta de intervención:

Importe Mensual: 250,00 € (En especie)

Nº de meses: 6

Desde el 29/07/2020 Hasta el 31/12/2020

Importe total: 1.500,00 Euros. (En especie)

-Financiación:

*Aportación usuario: 0,00 Euros

*Aportación Ayuntamiento: 0,00 Euros

*Aportación Diputación (100%): 1.500,00 Euros.

La Junta de Gobierno queda enterada.

71.-DECLARACION ZONA AFECTADA POR SEQUIA. "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE ENTRADA Y SALIDA EN SITUACIÓN DE SEQUÍA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS DEMARCACIONES INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA Y SE DEFINEN LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS ZONAS AFECTADAS EN FUNCIÓN DE SU SITUACIÓN HIDROLÓGICA".

Visto el Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones de entrada y salida en situación de sequía en el ámbito territorial de las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía y se definen las medida a adoptar en las zonas afectadas en función de su situación hidrológica y la hoja de enmiendas remitida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para posibles modificaciones, adiciones o supresiones, en su caso, del citado Proyecto del Decreto citado.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir comunicado a la empresa Gestagua, que tiene encomendada la gestión del servicio de agua a este municipio y celebrar una reunión con la misma, en la cual, además se verá el Convenio sobre el pozo El Canfornal.

72.-GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITA LIMPIEZA DE DOS SOLARES EN CALLE VELAZQUEZ.

Visto el escrito remitido por el Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 07/09/2020, con Nº Registro 3338, en el que solicita la limpieza de dos solares colindantes con la C/ Velázquez, los cuales se encuentran desde hace más de dos años sin mantenimiento alguno, la maleza sobresale el vallado perimetral, además de escombros y vallado perimetral, con el consiguiente peligro de incendio.

Considerando que en abril/mayo se envió requerimiento a todos los dueños de solares de la localidad, para que procedieran a la limpieza de los mismos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir a los titulares de los solares de C/ Velázquez, para que procedan de forma inmediata a su limpieza.

73.-GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITA ASFALTADO, ILUMINACION Y ACERADO DE LA CALLE AMADOR TAPIA ESTEBAN

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16/09/2020, con N° Registro 3519, en el que solicitan que se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la C/ Amador Tapia Esteban, de asfaltado, iluminación y acerado para su perfecta habitabilidad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica para saber si es pública o privada.

74.-GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITA, CON MOTIVO DE LA REALIZACION DEL PARQUE PLAZA EN CALLE SAN LUIS, SE MEJORE LA FACHADA DE LA IGLESIA Y SE ARREGLE EL SUELO DE LA CALLE (SAN LUIS), PARA EVITAR RESBALONES.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 15/07/2020, en el que solicitan que se hagan cuantas actuaciones sean necesarias para la mejora de la fachada de la Iglesia San Sebastián, así como de la calle San Luís, teniendo en cuenta que el mármol del suelo debe ser tratado por los resbalones que se producen cuando llueve, pero manteniendo el suelo original por ser emblemático e histórico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al Grupo Municipal del PSOE que todo eso va contemplado en el Proyecto de las obras que se realizarán para la construcción de la Plaza-Parque San Luis.

75.- SOLICITUD DE DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO TSJA.

Visto el escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 23-junio-2020, con N° Registro 75, remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Purchena, a instancia de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que se designe una terna de personas idóneas para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de Olula del Río, al no haberse recibido ninguna instancia referente de los Edictos publicados en su día dimanante de la convocatoria a concurso acordada por ese Tribunal Superior.

Considerando que tras hacer la publicidad establecida en la legislación aplicable, mediante Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el BOP, no se presentó nadie que tuviera interés, alegando que **no** es un cargo **retribuido**, circunstancia ésta que ya se comunicó al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Purchena.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar nuevamente el expediente, mediante la publicación de anuncios en el BOP y Tablón de Anuncios, para que las personas que puedan estar interesadas lo soliciten por escrito, con las indicaciones recibidas.

76.-ACLARACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno y se le aclara en qué ha consistido la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, según se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	30/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			

	2019 antes modif (1T-2T)	2019 Después modif (3T-4T)	2020 Actualización 0,8% IPC
Epígrafe primero: Vivienda equivalente	36,78	36,78	37,07
Epígrafe segundo: Grandes superficies de gestión privada	--	2.592,99	2.613,73
Epígrafe tercero: Supermercado, mercado y establecimientos alimentarios con venta al por menor Ej: Tarifa 3.6 (supermercado)	1.930,53	1.930,53	1.945,97
Epígrafe cuarto: Cafeterías, bares, pubs, restaurantes, discotecas, clubs y salas de fiesta Ej: Tarifa 4.2 (restaurante)	121,34	121,34	122,31
Epígrafe quinto: Hoteles, moteles, hostales, hoteles-apartamentos, casas rurales, fondas, pensiones, casas de huéspedes, residencias de ancianos, centros penitenciarios, centros de menores, campings Ej: Tarifa 5.1 (Hotel) * Ej: Tarifa 5.1 (Residencia de ancianos)	6.107,68 955,91	4.045,06 651,65	4.076,95 656,87
Epígrafe sexto: Actividades fabriles e industriales y de reparación, almacenes y cocheras superiores a 40 metros de superficie, establecimientos comerciales, oficinas de gestión administrativa y de seguros, reaseguros y el resto no recogidos en otros epígrafes Ej: Tarifa 6.2 (fábrica con oficina 101 a 250 m2)	51,49	51,49	51,90
Epígrafe séptimo: Centros y administrativos públicos, oficinas bancarias, financieras, centros deportivos, salas cinematográficas, teatros, bingos, peñas y asociaciones con más de doscientos socios y garajes Ej. Tarifa 7.1 (banco)	213,27	213,27	214,98

Epígrafe octavo: Centros hospitalarios, ambulatorios, centros de salud, consultorios, consultas privadas, clínicas o similares Ej: Hospital de referencia	11.517,12	11.517,12	11.609,25
Epígrafe noveno: Centros docentes, guarderías, colegios rurales y similares Ej. Tarifa 9.1 (Colegio)	300,36	300,36	302,76
Epígrafe décimo: Cementerios, centros de culto, tanatorios... Cementerio	95,57	47,81	48,19
Epígrafe undécimo: Servicios Extraordinarios	-	-	-
Epígrafe duodécimo: Voluminosos	42 €/Tn	42 €/Tn	42 €/Tn
Epígrafe decimotercero Ej: tarifa 13.1 (taller de mármol)	47,80	47,80	48,18
Epígrafe decimocuarto: En zonas rurales por inmuebles situados a más de 300 m	11,03	11,03	11,12
Epígrafe decimoquinto: Locales, naves y similares , cerrados y sin actividad	25,74	25,74	25,95
Epígrafe decimosexto: contenedores de uso exclusivo	Se mantiene constante con la subida del IPC		

*Importe de un hotel correspondiente al trimestre que permanece abierto.

NOTA: Se entiende vivienda equivalente, aquel inmueble destinado al uso doméstico, sea fijo o móvil, habitado o deshabitado. Y es la unidad de referencia para el cálculo de los restantes epígrafes.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	31/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



77.-DAR CUENTA DEL PERSONAL EN IT.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del personal que se encuentra actualmente en IT, según se relaciona a los presentes.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

78.-LA ROCK ENTERTAINMENT, S.L.U. COMUNICA LA SUSPENSION DEL EVENTO CANTAJUEGOS QUE ESTABA PREVISTO PARA EL 4/9/2020.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por Olukarpa Eventos, S.L., que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 01/09/2020, con Nº Registro 3275, en el que comunica la suspensión del evento Cantajuegos, que estaba previsto para el 04/09/2020, por los rebotes de la pandemia del Covid-19 y sobre todo por ir dirigido a menores.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

79.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS, CONTINUIDAD Y VUELTA A LA ACTIVIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL. PENDIENTE DE COMUNICAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO QUE DEBE ESTAR FORMADA POR LA CONCEJALA DE AASS, EL DIRECTOR Y LA ASISTENTE SOCIAL, ADEMÁS DEL SECRETARIO DEL AYTO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Plan de Contingencias, Continuidad y Vuelta a la Actividad frente al Covid-19, en la Guardería Infantil Municipal, elaborado por el Grupo Preving, así como la necesidad de una Comisión de Seguimiento de este Plan.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que la Comisión de Seguimiento de la Guardería Infantil Municipal estará formada por la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, D^a María Dolores Pozo Garre, el Director de la Guardería Infantil, D. Juan Miguel Simón Ibáñez, la Trabajadora Social, D^a Celia Joaquina Pedrosa García y el Sr. Secretario Acctal del Ayuntamiento, D. Jesús Martínez Domene.

80.-ANTONIA GARCIA GONZALEZ Y OTROS VECINOS SOLICITAN APERTURA DE NUEVA CALLE EN OBISPO RODENAS.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 02/09/2020, con Nº Registro 3286, en el que solicita apertura de nueva calle en el Cerro Peloto, sobre las últimas casas de la calle Obispo Ródenas.

Estudiada la misma y ante la posibilidad que el terreno donde quieren que se abra la nueva calle sea de titularidad privada, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir la solicitud a los Servicios de Asesoramiento Técnico y Jurídico de la Excm. Diputación Provincial para la emisión de Informe.

81.-JUAN GARCIA ALONSO SOLICITA PARALIZACION DEL PAGO DEL VADO-0529, POR NO ESTAR AUN TERMINADA LA OBRA PARA EL VADO, SITUADA EN C/ MACARENA, 4.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 24/08/2020, en el que solicita paralización del pago del VADO-0529, por no estar aún terminada la cochera donde se ubicará el mismo, situada en C/ Macarena,4.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	32/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar su petición, por lo que deberá abonar el vado solicitado y concedido en su día.

82.-EL POLICIA LOCAL JOSE JUAN SEGURA MARTOS CUMPLE EL AÑO DE COMISION DE SERVICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE PECHINA EL 16/09/2020.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que el Policía Local de este Ayuntamiento D. José Juan Segura Martos, cumple un año en Comisión de Servicio en el Ayuntamiento de Pechina el 16/09/2020. No obstante, por conversación telefónica mantenida con ese Ayuntamiento, nos comunican su voluntad de mantenerlo en su plantilla, cubriendo una vacante, hasta diciembre de 2020, para lo que remitirán la Resolución correspondiente.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

83.-EL DIRECTOR DEL COLEGIO ANTONIO RELAÑO SOLICITA LA CESION DEL PARQUE INFANTIL ANEXO AL COLEGIO PARA SER UTILIZADO POR ALUMNOS Y DOCENTES DURANTE EL PERIODO LECTIVO ESCOLAR.

Tras llamada telefónica a la Delegación de Educación, nos comunican que previamente debe ser solicitado por el centro escolar a la Delegación, lo que se comunica por este Ayuntamiento al centro educativo.

84.-LA DIRECCION DEL INSTITUTO ROSA NAVARRO SOLICITA SE LES PRESTE EL PARQUE JUNTO AL INSTITUTO PARA RECREO DEL ALUMNADO.

Tras llamada telefónica a la Delegación de Educación, nos comunican que previamente debe ser solicitado por el centro escolar a la Delegación, lo que se comunica por este Ayuntamiento al centro educativo.

85.-LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA DEL IES ROSA NAVARRO SOLICITA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS JUNTO AL INSTITUTO PARA GIMNASIA

Tras llamada telefónica a la Delegación de Educación, nos comunican que previamente debe ser solicitado por el centro escolar a la Delegación, lo que se comunica por este Ayuntamiento al centro educativo.

86.-IMPOSICION DEL ESCUDO DE ORO AL CURA PARROCO DE LA IGLESIA LA ASUNCION, D. JOSE ANTONIO DIAZ ALONSO.

Este Ayuntamiento quiere honrar y distinguir al actual Cura-Párroco de la Iglesia La Asunción, D. José Antonio Díaz Alonso, mediante la concesión del Escudo de Oro de Olula del Río, que ejerce su ministerio en la misma desde el 13 de septiembre de 2016, con total dedicación y espíritu cristiano, siendo muy amado por los fieles, por su discreción, prudencia y cercanía con el pueblo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	33/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



87.-DAR CUENTA DEL PERSONAL CUYO CONTRATO FINALIZA HASTA EL 31/10/2020.

Se da cuenta de la relación de personal cuyo contrato finaliza el 31 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

88.-DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA 2021.

Dada cuenta del Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 y dando cumplimiento a la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, procede determinar las Fiestas Locales inhábiles, retribuidas y no recuperables para el año 2021.

En consecuencia esta Alcaldía propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.-Determinar como Fiestas Locales para el año 2021, con el carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables, los siguientes días:

-Día 20 de Enero de 2021, miércoles.

-Día 17 de septiembre de 2021, viernes.

2.-Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y ratificar el presente Acuerdo por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

89. EN ESTUDIO LICITACIÓN CONTRATOS MENORES PLAN COOPERA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las Memorias Valoradas, remitidas por Diputación, dentro del Plan Coopera, de las "Obras de Limpieza, Desbroce y Acerado de Vías Públicas (Zona 1)", en C/ Tenerife, la Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, con Presupuesto de licitación de 30.000,00 € y "Obras de Limpieza, Desbroce y Acerado de Vías Públicas (Zona 2), en Avda. Andalucía, C/ Serón, C/ Siero y C/ Canarias, con Presupuesto de licitación de 30.000,00 €.

Se ha invitado a varias empresas para que presenten presupuesto, a efectos de licitación de las obras citadas, aún cuando son contratos menores.

Cuando se presenten los presupuestos, se estudiarán por la Junta de Gobierno.

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 12:05 horas del día 17 de septiembre de 2020, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	34/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			

ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17-SEPTIEMBRE-2020

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PYM103	04/08/2020	CARTUCHO IMPRESORA POLICIA LOCAL	12,00
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5303890	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA MERCADO DE ABRIL Y MAYO 2020	230,54
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5388325	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO DE MAYO A JULIO 2020	2.245,56
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5372184	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AVDA VER DE OLULA DE JUNIO 2020	200,19
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5364540	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA CALLE MERCADO DE JUNIO 2020	207,03
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5422965	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA CALLE MERCADO DE JULIO 2020	217,35
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2778694	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE JUNIO 2020	1.494,18
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR001N0095223	03/06/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AVDA ANDALUCIA DE MAYO 2020	42,47
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR001N0113803	03/07/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AVDA ANDALUCIA DE JUNIO 2020	44,72
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR001N0131876	06/08/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AVDA ANDALUCIA DE JULIO 2020	47,43
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2778622	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE JUNIO 2020	144,69
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE	B82846825	AGRUP. NUM: 2800260	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE JULIO 2020	1.730,83

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	35/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL					
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2800197	14/09/2020	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE MAYO A JULIO 2020	283,54
RG SAN ESTEBAN, S.A.	A04599338	197/020	24/07/2020	CORONA DE FLORES POR FALLECIMIENTO DE JUANA PEREZ SANCHEZ	143,00
1 Y 1 IONOS ESPAÑA SLU	B85049435	202766136128	28/08/2020	CUOTA MENSUAL DOMINIO INTERNET DE 27-8-2020 A 27-9-2020	3,63
1 Y 1 IONOS ESPAÑA SLU	B85049435	202765871925	28/07/2020	CUOTA MENSUAL DOMINIO INTERNET DE 27-7-2020 A 27-8-2020	3,63
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP20/468	31/08/2020	PUBLICACION PERIODICO DIARIO DE ALMERIA	116,16
PEREZ ROBLES ANTONIO DAVID	76148642N	2	29/02/2020	CHUCHERIAS PARA ACTIV. DEPORTIVAS	70,00
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	52	14/09/2020	BOTELLAS AGUA PARA REAL JAEN	11,56
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000115	31/08/2020	PUBLICIDAD Y DIFUSION EN PERIODICO Y RADIO LA COMARCA DE AGOSTO 2020	250,00
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000099	30/07/2020	PUBLICIDAD Y DIFUSION EN PERIODICO Y RADIO LA COMARCA DE JULIO 2020	250,00
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP20/405	31/07/2020	CAMPAÑA COMERCIO EN DIARIO DE ALMERIA	968,00
FARMACIA SAEZ CAÑABATE C.B.	E04512000	29	10/09/2020	TERMOMETROS DIGITALES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	213,30
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	242	07/08/2020	DISEÑO PLAN OLULA Y LOGOTIPO, CARTEL TALLER GRAFITI, CONCURSO DIBUJO RESPIRO FAMILIAR	292,66
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	200732	28/07/2020	BOLSAS ALGODON QUEDATE EN OLULA	1.331,00
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	200727	21/07/2020	BOLSAS DE ALGODON Y PORTAMASCARILLAS PARA CAMPAÑA QUEDATE EN OLULA	3.000,81
BENITEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	75227821L	jul-02	06/07/2020	INVITACION ELABORACION CAMPAÑA QUEDATE EN OLULA	54,50
CORRAL CORRAL MARIA DEL MAR	52528090T	110	04/07/2020	COMIDA PARA CONCURSO SILVESTRISMO 2020	77,40
UNIPREX, S.A.U.	A28782936	2201029256	31/07/2020	PROGRAMA DE RADIO CON ONDA CERO PARA PROMOCION TURISTICA DE OLULA	1.391,50

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	36/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



ALMERIMATIK	A04227757	001208	21/07/2020	IMPRESORA PARA OFICINA POLICIA LOCAL	411,40
IDEAL CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA S A	A78865458	CS846513	13/07/2020	SUSCRIPCION PERIODICO IDEAL DEL 1-7-2020 AL 31-12-2020	252,00
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	005186	14/08/2020	BABEROS DESECHABLES PARA CENTRO DE DIA	39,81
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00226	31/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	33,12
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00199	05/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	39,82
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00010	13/01/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	110,63
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00214	18/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	7,28
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00188	20/07/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	76,76
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00204	11/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	85,80
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00181	14/07/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	118,91
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00219	25/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	142,69
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00192	28/07/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	151,60
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00170	01/07/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	230,05
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00004	07/01/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	99,78
DEL ARCO MARTINEZ DIEGO	27271398E	2/2020	28/07/2020	CAMBIO VISILLO CENTRO DE DIA	342,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000004466	10/09/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE DIA	13,29
GRUPO SEDESA CONSULTING SL	B04896866	002/00000495	28/07/2020	CUOTA ANALISIS BIMESTRAL DE JULIO 2020 EN CENTRO DE DIA	128,26
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	SV 3458	17/08/2020	SERVICIO AMBIENTACION CENTRO DE DIA	60,50
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	SV 2996	20/07/2020	SERVICIO AMBIENTACION CENTRO DE DIA	60,50
MARUBE S.L.	B04215067	000/07.501	14/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	174,24
MARUBE S.L.	B04215067	000/07.402	07/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	672,76
MARUBE S.L.	B04215067	000/07.985	11/09/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	349,27
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	004/00000155	31/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	53,31

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	37/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.813	31/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	10,23
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.684	30/07/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	53,99
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360063453	17/07/2020	BOMBONA BUTANO PARA CENTRO DE DIA	13,37
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	97/2020	16/09/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA BIBLIOTECA	69,09
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	92/2020	09/09/2020	MATERIALES PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	57,35
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	93/2020	09/09/2020	PRODUCTOS PARA COLEGIO TRINA RULL	56,39
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	95/2020	14/09/2020	PRODUCTOS PARA ESCUELA DE ADULTOS	65,10
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	96/2020	15/09/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	93,65
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	91/2020	09/09/2020	MATERIALES PARA COLEGIO TRINA RULL	114,71
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	88/2020	31/08/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA	157,72
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	94/2020	10/09/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA DE LA JUVENTUD	206,55
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	89/2020	02/09/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	384,66
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000004352	07/09/2020	BOTELLAS DE AGUA PARA AYUNTAMIENTO	14,78
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000004370	08/09/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	119,03
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000003496	28/07/2020	BOTELLAS DE AGUA PARA AYUNTAMIENTO	12,02
L.P.JOBE S.L.	B04223285	P20/32865	31/07/2020	MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA PARA AYUNTAMIENTO	302,80
MARUBE S.L.	B04215067	000/07.986	11/09/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA	94,09
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10015008199-0720	05/07/2020	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE JUNIO 2020	1.068,59
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	39	21/07/2020	PRODUCTOS FARMACIA SEGUN AEF DE R.C	19,72
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	38	21/07/2020	PRODUCTOS FARMACIA SEGUN AEF DE R.C.	36,05
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	37	17/07/2020	PRODUCTOS FARMACIA SEGUN AEF DE R.C.	85,80
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	82/2020	28/07/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA PARQUE SAN PABLO	175,93
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	79/2020	22/07/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE SALUD	264,87
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	96087051	03/09/2020	CUOTA SERVICIO BASICO COLEGIO TRINA RULL DEL 4-8-2020 AL 3-9-2020	27,99
SERVICIOS GERIATRICOS DEL ALMANZORA S.L.	B04382958	2/389	31/08/2020	A.E.S. DE J.R.M.	1.615,00
SERVICIOS GERIATRICOS DEL	B04382958	2/315	29/06/2020	A.E.S. DE J.R.M.	31,63

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	38/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



ALMANZORA S.L.					
SERVITEC S.L.	B04376786	83996	07/09/2020	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DE FOTOCOPIADORAS DEL 8-2-2020 AL 7-9-2020	1.117,14
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4002928874	31/08/2020	CORRESPONDENCIA ENVIADA A 31-8-2020	56,15
SUPER OLULA S.L.	B04750832	155/2020FAC	15/09/2020	AEF DE H.E.O.	149,94
SUPER OLULA S.L.	B04750832	140/2020FAC	24/07/2020	AEF DE J.M.A.	18,21
SUPER OLULA S.L.	B04750832	126/2020FAC	24/06/2020	AEF DE M.J.G.S.	19,35
SUPER OLULA S.L.	B04750832	127/2020FAC	24/06/2020	AEF DE C.M.B.	46,11
SUPER OLULA S.L.	B04750832	151/2020FAC	08/09/2020	AEF DE E.D.C.	88,43
SUPER OLULA S.L.	B04750832	135/2020FAC	14/07/2020	AEF DE J.A.I.	99,62
SUPER OLULA S.L.	B04750832	147/2020FAC	22/08/2020	AEF DE S.A.	99,63
SUPER OLULA S.L.	B04750832	141/2020FAC	24/07/2020	AEF DE F.T.	100,82
SUPER OLULA S.L.	B04750832	133/2020FAC	08/07/2020	AEF DE C.C.	119,53
SUPER OLULA S.L.	B04750832	132/2020FAC	01/07/2020	AEF DE C.C.	120,03
SUPER OLULA S.L.	B04750832	123/2020FAC	24/06/2020	AEF DE C.C.	120,51
SUPER OLULA S.L.	B04750832	115/2020FAC	12/06/2020	AEF DE C.C.	121,79
SUPER OLULA S.L.	B04750832	143/2020FAC	31/07/2020	AEF DE M.M.M.F.	139,16
SUPER OLULA S.L.	B04750832	136/2020FAC	15/07/2020	AEF DE M.A.L.G.	146,10
COMERCIAL CAMENFORTE S.L.	B04179719	A/20070175	29/07/2020	LAVADORA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	299,00
SUPER OLULA S.L.	B04750832	144/2020FAC	04/08/2020	AEF DE J.S.G.	149,65
SUPER OLULA S.L.	B04750832	150/2020FAC	05/09/2020	AEF DE J.S.G.	149,80
SUPER OLULA S.L.	B04750832	153/2020FAC	05/09/2020	AEF DE F.T.	150,34
SUPER OLULA S.L.	B04750832	146/2020FAC	11/08/2020	AEF DE J.M.A.	151,88
SUPER OLULA S.L.	B04750832	138/2020FAC	21/07/2020	AEF DE S.A.	162,63
SUPER OLULA S.L.	B04750832	134/2020FAC	11/07/2020	AEF DE D.B.M.	190,69
SUPER OLULA S.L.	B04750832	145/2020FAC	04/08/2020	AEF DE J.M.C.	199,71
SUPER OLULA S.L.	B04750832	156/2020FAC	15/09/2020	AEF DE E.M.M.	248,78
SUPER OLULA S.L.	B04750832	125/2020FAC	24/06/2020	AEF DE K.H.	262,44
SUPER OLULA S.L.	B04750832	152/2020FAC	05/09/2020	AEF DE J.O.A.	307,30
SUPER OLULA S.L.	B04750832	137/2020FAC	15/07/2020	AEF DE J.M.A.	350,22
SUPER OLULA S.L.	B04750832	124/2020FAC	24/06/2020	AEF DE J.O.A.	364,49
SUPER OLULA S.L.	B04750832	154/2020FAC	08/09/2020	AEF DE J.A.I.	369,83

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	39/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HM0061311	19/08/2020	CONSUMO TELEFONICO BIBLIOTECA DE JULIO 2020	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HL0060917	19/07/2020	CONSUMO TELEFONICO BIBLIOTECA DE JUNIO 2020	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HM0061307	19/08/2020	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE ADULTOS DE DE JULIO 2020	34,82
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HL0060913	19/07/2020	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE ADULTOS DE DE JUNIO 2020	43,37
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HM0061313	19/08/2020	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE MUSICA DE JULIO 2020	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HL0060919	19/07/2020	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE MUSICA DE JUNIO 2020	62,19
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HM0061308	19/08/2020	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE DE JULIO 2020	17,81
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HL0060914	19/07/2020	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE DE JUNIO 2020	18,31
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HM0061309	19/08/2020	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE JULIO 2020	31,57
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HL0060915	19/07/2020	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE JUNIO 2020	32,10
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HM0061310	19/08/2020	CONSUMO TELEFONICO GUADALINFO DE JULIO 2020	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HL0060916	19/07/2020	CONSUMO TELEFONICO GUADALINFO DE JUNIO 2020	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HM0061312	19/08/2020	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE JULIO 2020	63,34
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HL0060918	19/07/2020	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE JUNIO 2020	75,66
MORENO CARBONE GERARD JOSE	49631800P	155	17/07/2020	COMPRA DE MASCARILLAS QUIRURGICAS	500,00
PUBLI-PART S.L.	B04272506	200490	07/07/2020	COMPRA DE MASCARILLAS HIGIENICAS	180,00
PUBLI-PART S.L.	B04272506	200487	07/07/2020	COMPRA DE MASCARILLAS PERSONALIZADAS PARA POLICIA LOCAL	360,00
EXPOSITO ROSA MARIA	45599653Z	5477	26/06/2020	PREMIO I CONCURSO DE DIBUJO DIA DEL MEDIO AMBIENTE 2020 A LOENA MARIA FILIP	30,00
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	51	11/09/2020	BOTELLAS DE AGUA PARA TEATRO DE LIRICA	2,17
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	50	09/09/2020	PRODUCTOS PARA CONCIERTO BIG BAND	37,56
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000182	31/07/2020	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BIBLIOTECA	11,21
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000219	31/08/2020	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BIBLIOTECA	3,79
SIEMENS RENTING S.A.	A81440786	53140101731824	11/08/2020	CUOTA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA DE 26-8-2020 A 25-9-2020	62,92

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	40/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



SIEMENS RENTING S.A.	A81440786	53140101793143	09/09/2020	CUOTA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA DE 26-9-2020 A 25-10-2020	62,92
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	0034	21/08/2020	CENTRO PARA VIRGEN DEL CARMEN	108,90
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	240	07/08/2020	MATERIALES PARA HERMANDAD DE LA PASION OLULA	226,21
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	241	07/08/2020	CARTELES Y ENTRADAS PARA CANTAJUEGOS	793,76
AGAPITO MARTINEZ VICTOR	45712958K	742	25/07/2020	CENTROS TRONO SANTIAGO Y CENTRO ALTAR	440,00
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	429	31/07/2020	REPARACION VEHICULO AL0049AK	197,19
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2000114	31/08/2020	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE AGOSTO 2020	180,00
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2000095	31/07/2020	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE JULIO 2020	842,67
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000158	02/09/2020	REVISION Y MANTENIMIENTO DE PALILLA AUSA	740,52
OLUMOTOR ANDALUCIA S.L.L.	B04782603	F/622	10/09/2020	MANTENIMIENTO VEHICULO 0625CLR NISSAN PICK-UP	437,28
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000001781	31/07/2020	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE JULIO 2020	239,98
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000002098	31/08/2020	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE AGOSTO 2020	323,68
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000102	22/04/2020	COMIDA PARA PERRERA	171,10
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000222	07/09/2020	PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO DE JARDINERIA	200,74
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000173	02/07/2020	PRODUCTOS PARA PERRERA	287,71
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	61/20	25/08/2020	LIMPIEZA ESCOMBROS DETRAS NAVE, CAMINO PUENTE HIERRO, CONTENEDORES, CAMINO DEL RIO Y SOLAR EN TOYO Y CALLE SIERRO	2.259,07
BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L.	B18747881	A/2139	24/07/2020	COMPRA DE DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA	1.524,60
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L	B04291514	73 2020	24/07/2020	RESTAURACION PUERTAS EN INSTITUTO ROSA NAVARRO Y BARANDA EN CALLE HERMANOS TAPIA NEVADO	2.347,40
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	2020070083	31/07/2020	MATERIAL PARA OBRAS, TALADRO ATORNILLADOR Y PINTURA PARA MARCAR	269,41
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000168	31/07/2020	MARMOL BLANCO PARA MANTENIMIENTO	28,31
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	243	07/08/2020	SEÑALES VINILICAS PARA SEÑALIZACION VIAL	319,74
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	200726	21/07/2020	CALZADO PARA SERVICIO DE PINTURA Y SEÑALES PARA MERCADO	132,31

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1200726434	31/07/2020	MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO	325,95
GRUPO SEDESA CONSULTING SL	B04896866	001/00000564	22/07/2020	TRATAMIENTO DESRATIZACION Y DESINSECTACION 2020	2.674,68
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	68	29/07/2020	CALZADO Y GUANTES PROGRAMA DE EMPLEO AIRE	63,10
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/69	29/07/2020	MANTENIMIENTO EN OBRAS, LIMPIEZA Y PINTURAS	353,25
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/80	31/08/2020	PAPELERAS, CANDADOS Y MATERIAL PARA MANTENIMIENTO GENERAL	287,73
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000167	31/07/2020	PIEZAS DE MARMOL PARA CEMENTERIO	70,98
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000184	31/08/2020	BORDILLO PARA CALLE GRECIA	319,44
MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCION SL	B04032173	FV000-000002675	31/08/2020	PISTOLA DE AGUA A PRESION Y BOQUILLA HIDRO LIMPIADORA	108,90
MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCION SL	B04032173	FV000-000002804	03/09/2020	KIT LANZA A PRESION Y BOQUILLAS	524,72
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002000034	30/07/2020	PEQUEÑAS REPARACIONES EN ELEMENTOS METALICOS REALIZADOS DESE FEBRERO A JULIO 2020	3.813,70
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	B06290241	2007-05493	31/07/2020	SERVICIO PREVENCIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2020 CON LA MODIFICACION DE CONTRATO APROBADA EL 17-6-2020	2.581,71
PUBLI-PART S.L.	B04272506	200625	14/08/2020	ROPA DE TRABAJO EMPLEADOS AYUNTAMIENTO Y PROGRAMA DE EMPLEO	283,14
SCHINDLER S.A.	A50001726	3344687664	01/08/2020	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE AGOSTO 2020	186,87
SCHINDLER S.A.	A50001726	3344714125	01/09/2020	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE SEPTIEMBRE 2020	186,87
SESISE, S.L.	B18210831	10,199.20SA	01/09/2020	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELANO DE SEPTIEMBRE 2020	10,01
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	F/20_1.122	31/08/2020	MATERIAL DE PINTURA PARA COLEGIO TRINA RULL	41,60
SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L	B04018495	270914	10/08/2020	MAQUINA DE AGUA A PRESION CONFORME PRESUPUESTO APROBADO	3.378,08
SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L	B04018495	270951	12/08/2020	LANZA PARA MAQUINA DE AGUA A PRESION Y MASCARILLAS QUIRURGICAS	341,83
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	F/20_963	27/07/2020	COMPRA DE MATERIAL DE PINTURA	17,13
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	F/20_340	31/03/2020	MATERIALES DE PINTURA PARA PUERTAS DE BAR TERCERA EDAD	210,67

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40
Observaciones		Página	42/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==		



SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000005800	31/08/2020	BOMBA PARA ELIMINACION DE AGUAS EN NAVE MUNICIPAL	59,77
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	F/20_587	31/05/2020	MATERIALES DE PINTURA PARA COLEGIOS	232,17
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	F/20_769	30/06/2020	MATERIAL DE PINTURA PARA TRINA RULL Y GUARDERIA MUNICIPAL	292,69
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	F/20_154	29/02/2020	MATERIAL DE PINTURA PARA BAR TERCERA EDAD,	899,90
WURTH	A08472276	4044712812	04/09/2020	MATERIALES PARA SEÑALIZACION Y MEDIDAS POR EL COVID-19	514,06

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/10/2020 09:45:13	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/10/2020 09:32:40	
Observaciones		Página	43/43	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIK0qf2YppzxZ3xHnkqcuA==			